



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de *Julio* de 1994.-  
VISTO lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar -hasta el 31 de agosto de 1994- los alcances de la Resolución N° 2380/93 referente a la contratación de un agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Secretario de Primera Instancia para desempeñarse en la Procuraduría Fiscal Electoral.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal transitorio" para el presente ejercicio financiero.

3°) En caso de que el agente pertenezca a la planta de personal permanente, concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

4°) Hágase saber a la Procuraduría Fiscal Electoral que al vencimiento de la presente, dicho contrato no será prorrogado, toda vez que los motivos que dieron origen a la contratación dejaron de tener sustento.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración, para su cumplimiento, archívese.-

*Ricardo Lorenzini*